



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez

Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ocón

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Jefe de servicio de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar en funciones de asesor jurídico (Decreto 5360/17 de 14 de agosto):

D. Enrique Ladera Rodríguez

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 3127/2018, de dieciséis de mayo, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asisten a la sesión ni excusan su ausencia el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos y la Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano.

Tampoco asisten los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.ª María Santana Delgado, D.ª Ana M.ª Campos García y D. Juan C. Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE MAYO DE 2018.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES



JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

5.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.

6.- ASUNTOS URGENTES.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE MAYO DE 2018.- El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 7 y 14 de mayo de 2018, presentadas para su aprobación, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas **entre los días 10 al 16 de mayo, de 2018**, ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 2974 y el 3126**, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

.- Sentencia n.º 136/18, de 12 de abril, **del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga**, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 260/2017, interpuesto por XXXXXXXX, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20-2-2017, desestimatoria de la reclamación formulada por el recurrente en concepto de responsabilidad patrimonial. Y estimando, a su vez, la pretensión de condena dineraria formulada por el recurrente frente a XXXXXXXX, quien deberá abonar la cantidad de 821,31 € (interés legal desde el día 28-10-2015 hasta el de la Sentencia).

Así mismo, la Sentencia establece que las costas causadas al Ayuntamiento serán abonadas por el recurrente y las costas de la instancia a XXXXXXXX

4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES



JUDICIALES.-La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica:

.- **Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo**, de fecha 25 de abril de 2018, por la que se acuerda la admisión a trámite del Recurso de Casación n.º 5893/17, preparado, en la representación que legalmente ostente, por la Letrada de la Junta de Andalucía contra la sentencia de 11 de octubre de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo 725/15, interpuesto por este Ayuntamiento de Vélez-Málaga contra el Decreto 141/2015, de 26 de mayo que aprobó el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.

Con la imposición de las costas procesales a la parte recurrente.

5.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.- Vistos los documentos justificativos presentados por XXXXXXXX en relación con el Pago a Justificar nº 2914/18, por importe de 8 470,00 euros para gastos actuación de Sergio Contreras en la feria de Cajiz el día 17 de marzo de 2018.

Visto el informe de fecha 10 de mayo de 2018 del interventor general, según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 8.470,00 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen dentro del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, vigente por prórroga legal.

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la Cuenta Justificativa presentada por XXXXXXXX en relación con el Pago a Justificar nº 2914/18, por importe de 8.470,00 euros, para gastos actuación de Sergio Contreras, en la feria de Cajiz el día 17 de marzo de 2018.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2914/18 presentada por XXXXXXXX, por importe de 8 470,00 euros para gastos actuación de Sergio Contreras en la feria de Cajiz el día 17 de marzo de 2018.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.



6.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.